

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.706

Martes 21 de Noviembre de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2408426

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE VALPARAÍSO

Núm. 65.- Santiago, 17 de noviembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7º, 12, 13 y 14 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, que Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta de Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y Regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.417; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el decreto supremo N° 23, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra Subsecretario del Medio Ambiente; en el oficio reservado N° 717, de 29 de marzo de 2022, de la Delegada Presidencial Regional de la Región de Valparaíso; en el decreto supremo N° 30, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; en las demás normas aplicables, y

Considerando:

1.- Que, doña María Victoria Gazmuri Munita, cédula nacional de identidad N° 10.951.406-3, Directivo de Exclusiva Confianza, planta, grado 4º EUS, con residencia en la Región de Valparaíso, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, a contar del 11 de marzo de 2022.

2.- Que, por intermedio del decreto N° 30, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, se nombró en el cargo de Secretario Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a don Hernán Ignacio Benjamín Ramírez Rueda, a contar del día 4 de abril de 2022.

3.- Que, con fecha 16 de noviembre de 2022, la Contraloría General de la República representó, por la razones esgrimidas en el oficio ES N° 71011, de 2022, el acto administrativo singularizado en el considerando anterior, por cuanto don Hernán Ignacio Benjamín Ramírez Rueda habría incurrido en la causal de inhabilidad que dispone el literal a) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

4.- Que, en este contexto, sin perjuicio del reconocimiento de la calidad de funcionario de hecho de don Hernán Ignacio Benjamín Ramírez Rueda en el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2022 a 16 de noviembre de 2022, resulta pertinente realizar el nombramiento correspondiente del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de

Valparaíso, por cuanto a don Hernán Ignacio Benjamín Ramírez Rueda ya no le afecta la inhabilidad previamente referida para poder asumir el cargo.

Decreto:

1.- Nómbrase a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

Nombre : Hernán Ignacio Benjamín Ramírez Rueda.
RUT : 10.405.889-2.
Cargo : Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso.
Planta : Directivo.
Grado : 4° EUS.
Residencia : Valparaíso.
Fecha de inicio : 17 de noviembre de 2022.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

4.- La persona antes señalada tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 4° de la EUS, y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2022.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Maximiliano Proaño Ugalde, Ministro (S) del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.